

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSION: 3.0
FECHA: 22/09/2022

**AUTO No 139
30 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

“Por medio del cual se fija nueva fecha para practicar diligencia de inspección a fin de proseguir el trámite correspondiente a la solicitud de concesión de aguas subterráneas en beneficio del predio Lote Dos Portón Rojo de matrícula inmobiliaria No 192-33939 ubicado en el corregimiento de La Loma de Calentura en jurisdicción del Municipio de El Paso Cesar, presentada por la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE EL PASO-ASOPROPASO con identificación tributaria No 901.329.779-0”

La Profesional Universitaria (E) Coordinadora del GIT para la Gestión Jurídico - Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones Nos 0269 del 28 de junio, parcialmente modificadas por Acto Administrativo No 0429 del 11 de septiembre, todas de 2023, y 0413 del 28 de julio de 2026 emanadas de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No 117 del 3 de julio de 2026, se inició trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de concesión de aguas subterráneas en beneficio del predio Lote Dos Portón Rojo de matrícula inmobiliaria No 192-33939 ubicado en el corregimiento de La Loma de Calentura en jurisdicción del Municipio de El Paso Cesar, presentada por la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE EL PASO-ASOPROPASO con identificación tributaria No 901.329.779-0 y se ordenó la práctica de una diligencia de inspección técnica que se cumpliría los días 30 y 31 de julio de 2026.

Que la diligencia de inspección no pudo realizarse en la fecha prevista, toda vez que el peticionario no canceló el servicio liquidado por concepto de la evaluación ambiental y solicitó reprogramación de la diligencia de inspección es procedente reprogramar la diligencia de inspección fijando nueva fecha.

En razón y mérito de lo expuesto se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar los días 26 y 27 de octubre de 2026, como nueva fecha para practicar diligencia de inspección a fin de proseguir el trámite correspondiente a la solicitud de concesión de aguas subterráneas en beneficio del predio predio Lote Dos Portón Rojo de matrícula inmobiliaria No 192-33939 ubicado en el corregimiento de La Loma de Calentura en jurisdicción del Municipio de El Paso Cesar, presentada por la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE EL PASO-ASOPROPASO con identificación tributaria No 901.329.779-0.

PARAGRAFO 1: La diligencia será cumplida por los Ingenieros Ambientales JORGE ALBERTO JIMÉNEZ y FEDOR SOTO. El informe final debe rendirse a la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y debe contener lo exigido en el artículo Segundo del Auto No 117 del 3 de julio de 2026

PARAGRAFO 2: Por lo menos con diez (10) días de anticipación a la práctica de la visita de inspección ocular, el solicitante debe fijar aviso informativo de la solicitud, en las oficinas de la Alcaldía Municipal de El Paso Cesar y efectuar la publicación radial que prevé la ley. Este despacho fijará aviso informativo de la solicitud en las instalaciones de Corpocesar en Valledupar. y sede seccional de La Jagua de Ibirico.

PARAGRAFO 3: La operación del pozo debe ser suspendida con 12 horas de anticipación a la fecha de diligencia de inspección, con el fin de practicar la prueba de bombeo. De igual manera, para la fecha de la diligencia inspectiva, el usuario debe tener instalada dentro del pozo, una tubería de 1 pulgada, ubicada dos metros por encima de la profundidad de la bomba, con el fin de realizar la prueba de bombeo y actividades de monitoreo.

Continuación Auto No 139 del 30 de septiembre de 2026 por medio del cual se fija nueva fecha para practicar diligencia de inspección a fin de proseguir el trámite correspondiente a la solicitud de concesión de aguas subterráneas en beneficio del predio Lote Dos Portón Rojo de matrícula inmobiliaria No 192-33939 ubicado en el corregimiento de La Loma de Calentura en jurisdicción del Municipio de El Paso Cesar , presentada por la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE EL PASO-ASOPROPASO con identificación tributaria No 901.329.779-0

2

ARTICULO SEGUNDO :Notifíquese a la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE EL PASO-ASOPROPASO con identificación tributaria No 901.329.779-0 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

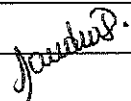
ARTICULO QUINTO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar, a los (30) días del mes de septiembre de 2026

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE


SANDRA MILENA DAZA IBARRA
PROFESIONAL UNIVERSITARIA (E)

COORDINADORA DEL GIT PARA LA GESTIÓN JURÍDICA AMBIENTAL

	Nombre Completo	Firma
Proyectó (Apoyo Técnico)	Katherine Ruiz (Ing. Ambiental y Sanitaria-Contratista)	
Revisó	Sandra Milena Daza Ibarra Profesional Universitaria (E)Coordinadora del GIT para la Gestión Jurídica Ambiental	
Aprobó	Sandra Milena Daza Ibarra Profesional Universitaria (E)Coordinadora del GIT para la Gestión Jurídica Ambiental	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

Expediente No CGJ-A – 060-2026